OFICINA de la CONTRALORA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO IMPORTANTE

Por la facultad conferida al Contralor de Puerto Rico por la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada, esta Oficina se propone emitir el siguiente reglamento:

REGLAMENTO 402, DELEGACIÓN DE FACULTADES Y NORMAS PARA CITAR TESTIGOS, REQUERIR DOCUMENTOS, REALIZAR ENTREVISTAS Y TOMAR DECLARACIONES JURADAS DE LA OFICINA DE LA CONTRALORA DE PUERTO RICO

Este *Reglamento* establece las normas y procedimientos que rigen cómo la Oficina de la Contralora de Puerto Rico ejerce sus facultades constitucionales para investigaciones y auditorías. Designa a los funcionarios autorizados para citar testigos, tomar juramentos, solicitar documentos y asegurar el cumplimiento del debido proceso legal. Además, detalla los procedimientos de citación, garantías de derechos constitucionales y legales, y protege a los testigos, en especial en casos de corrupción. También incluye disposiciones sobre no discriminación, vigencia y derogación de normativas anteriores.

Copias de este *Reglamento* estarán disponibles durante 30 días a partir de la publicación de este Aviso, de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., en la recepción de la Oficina de la Contralora de Puerto Rico localizada en la Avenida Muñoz Rivera 1052, San Juan, Puerto Rico. Además, este *Reglamento* está disponible en nuestra página en Internet: *http://www.ocpr.gov.pr.*

Los comentarios u observaciones a este *Reglamento* se pueden remitir por escrito, correo electrónico o mediante una vista oral (vista) dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este Aviso. Además, la solicitud de vista puede ser solicitada mediante correo electrónico o postal y debe expresar los fundamentos que, a juicio del solicitante, hacen necesaria la concesión de la vista. Los comentarios y las solicitudes de vista pueden entregarse en la recepción o enviarse a la dirección de correo electrónico *ocpr@ocpr.gov.pr* o a la siguiente dirección postal:

DIRECTOR
ÁREA LEGAL
OFICINA DE LA CONTRALORA
PO BOX 366069
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069

Construimos confianza desde la verdad, la educación y la prevención; demostrando integridad en cada acción y protegiendo los recursos del Pueblo.

Lcda. Carmen A. Vega Fournier, CPA
Contralora